

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2026-479

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0024/2026

Código de Convenio: 14000025011981

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 28 de enero de 2026, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Córdoba (2025-2028), mediante el que se aprueba la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 215 de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. n.º 90 de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. n.º 29 de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. n.º 28 de 11 de agosto),

A C U E R D O

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 13 de febrero de 2026.— La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1E7E F222 5CCF 4771 86AE Fecha Firma: 24-02-2026 07:59:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



1E7EF2225CCF477186AE

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASISTENTES:

POR PARTE EMPRESARIAL:

POR COMERCIO CÓRDOBA

D. Rafael Bados Moreno

D. Francisco Calero Moreno

D. Emilio Serrano Castillo

ASESOR:

D. Antonio Arroyo Díaz.

POR ACOTEX:

D. Ignacio Lario García

POR PARTE SOCIAL:

POR CCOO:

D.ª María José Merino Garrido

Dª Martina Ariza Pastor

POR UGT:

D. Juan Martínez Beltrán

D.ª Estela Cabanillas Molina

En Córdoba, siendo las diez horas del día 28 de enero de dos mil veintiséis, se reúnen los señores y señoras relacionados al margen miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de la Provincia de Córdoba, en las instalaciones de CECO.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 14º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Proceder a actualizar las tablas salariales con efectos desde el 1 de enero 2026 con un incremento del 3,2% tomando como referencia las tablas de 2025. Se acompañan como anexo las tablas salariales correspondientes al año 2026 incluyendo el incremento previsto (3,2%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas correspondientes, al año 2026 a los efectos de su homologación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las once horas del día arriba indicado.

POR COMERCIO CÓRDOBA, Rafael Bados Moreno

POR ACOTEX, Ignacio Lario García

POR CCOO, firma ilegible

POR UGT, Juan Martínez Beltrán

Código Seguro de Verificación (CSV): 1E7E F222 5CCF 4771 86AE **Fecha Firma:** 24-02-2026 07:59:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1E7EF2225CCF477186AE

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO I TABLAS SALARIALES 2026

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL (€)
Grupo I Personal Técnico Titulado	
Titulado/ Grado Superior	1.582,58
Titulado/ Grado Medio	1.446,21
CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL (€)
Grupo II Personal Mercantil no Titulado	
Director/a	1.673,48
Jefe/a de División	1.559,85
Jefe/a de Personal	1.537,09
Jefe/a de Ventas	1.537,09
Jefe/a de Compras	1.537,09
Encargado General	1.537,09
Jefe/a de Sucursal	1.446,20



2º Jefe/a de Sucursal	1.428,90
Jefe/a de Almacén	1.446,20
Jefe/a de Grupo	1.400,77
Jefe/a Secc. Mercantil	1.411,52
Encargado/a Establecimiento	1.332,53
2º Encargado/a Establecimiento	1.321,20
Vendedor/a	1.332,53
Viajante Plaza	1.341,65
Corredor/a	1.332,54
Dependiente/a Mayor	1.411,62
Dependiente/a	1.309,88
Ayudante/a	1.254,02
CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL (€)
Grupo III Personal Técnico no Titulado	
Director/a	1.673,48
Jefe/a de División	1.559,86
Jefe/a Administrativo/a	1.473,51

Código Seguro de Verificación (CSV): 1E7E F222 5CCF 4771 86AE **Fecha Firma:** 24-02-2026 07:59:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Secretario	1.318,96
Operador/a y Programador/a	1.341,65
Jefe/a de Secc. Administ.	1.418,86
Contable, Cajero/a	1.341,65
Oficial Administrativo/a	1.309,86
Auxiliar Administrativo/a	1.254,02
Auxiliar de Caja	1.264,51
CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL (€)
Grupo IV Personal de Oficio	
Jefe/a de Secc. Servicios	1.400,77
Dibujante	1.446,20
Escaparatista	1.418,86
Ayudante/a Montaje	1.289,97
Visitador/a	1.274,16
Jefe/a de Taller	1.329,61
Conductor/a, Repartidor/a	1.309,86

Código Seguro de Verificación (CSV): 1E7E F222 5CCF 4771 86AE **Fecha Firma:** 24-02-2026 07:59:19
 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
 de la Provincia
 de Córdoba**



1E7EF2225CCF477186AE

Conductor Oficial 1. ^a	1.411,62
Profesional Oficio 1. ^a	1.309,86
Profesional Oficio 2. ^a	1.268,13
Profesional Oficio 3. ^a	1.226,48
Ayudante/a, Capataz	1.226,48
Mozo/a Especializado/a	1.268,13
Telefonista	1.226,48
Mozo/a	1.226,48
Empaquetador/a	1.226,48
Envasador/a	1.226,48
Repasador/a	1.226,48
CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL (€)
Grupo V	
Personal de Vigilancia	1.226,48
Personal de Limpieza	1.226,48
Personal de Limpieza por horas	7,66
COMPLEMENTOS EXTRASARIALES	TOTAL (€)



Dieta completa	33,02
Dieta completa pernoctando	58,17
Media dieta	17,16
Euros/KM	0,42

Rafael Bados Moreno
Ignacio Lario García
Estela Cabanillas Molina
Juan Martínez Beltrán
CCOO, varias firmas ilegibles.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1E7E F222 5CCF 4771 86AE **Fecha Firma:** 24-02-2026 07:59:19
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



1E7EF2225CCF477186AE